



ProInversión

Comité de **PROINVERSIÓN** en Proyectos
de Infraestructura y Servicios Públicos

Infraestructura Vial

Más inversión, más trabajo

Av. Paseo de la República 3361, Piso 2, San Isidro – Lima, Perú Telefax: [511] 612-1200 y Tlf. [511] 221-2942/221-2941 ax: 1821

Concurso de Proyectos Integrales para la Concesión de las Obras y Mantenimiento de los Tramos Viales del Eje Multimodal del Amazonas Centro del “Plan de Acción para la Integración de Infraestructura Sudamericana-IIRSA”

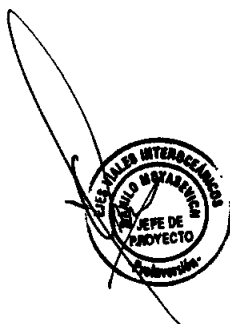
CIRCULAR N° 25

Lima, 17 de agosto de 2006

El Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura y de Servicios Públicos, en uso de las atribuciones señaladas en el numeral 1.4.1 de las Bases remite en documento adjunto las respuestas a las consultas realizadas por los postores y pone en conocimiento el cronograma actualizado del proceso (modificación del Numeral 1.6 de las Bases) del Concurso de Proyectos Integrales para la Concesión de las Obras y Mantenimiento de los Tramos Viales del Eje Multimodal Amazonas Centro del Plan de Acción para la Integración de Infraestructura Sudamericana - IIRSA.



Sergio Bravo Orellana
Presidente del Comité de PROINVERSIÓN
en Proyectos de Infraestructura y de Servicios Públicos



**ABSOLUCION DE CONSULTAS Y MODIFICACIONES A LAS BASES DEL
CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA CONCESIÓN
DE LOS TRAMOS VIALES DEL EJE MULTIMODAL DEL
AMAZONAS CENTRO DE IIRSA**

I. Absolución de consultas

Consulta N° 1:

Con relación al Anexo N° 1 – Acuerdo de Confidencialidad, las bases ni establecen si es necesario incluir dicho acuerdo de confidencialidad en el Sobre N° 1.

Respuesta:

No es necesario presentar dicho anexo en el Sobre N° 1, pero si en forma previa para acceder a la Sala de Datos.

Consulta N° 2:

Si se va a constituir un Consorcio Constructor, es posible que el Formulario 2A del Anexo 3 de experiencia en construcción sea diligenciado solo por uno o dos de los miembros del consorcio constructor, es decir, solo uno o dos que acrediten el 100% de la experiencia o es necesario que la totalidad de los miembros del consorcio constructor acrediten experiencia.

¿En caso que sea necesario que todos los integrantes acrediten experiencia deben acreditarla por lo menos en el porcentaje de participación en el consorcio?

Respuesta:

La acreditación de la experiencia en construcción puede ser satisfecha por alguno (s) del (os) miembro(s) del Consorcio Constructor, teniendo en consideración lo establecido en el Literal c) del Numeral 5.2.1.

Consulta N° 3:

¿En qué caso que un integrante del Postor tenga inscritas sus acciones en Bolsa de Valores, que formulario debe firmar el Postor: El 5?, el 5.1? o ambos?

En caso que la respuesta anterior sea ambos, los integrantes del postor que no tengan sus acciones inscritas en bolsa deben especificarlo en el formulario 5 y el integrante del postor que cotice en bolsa deberá hacerlo en el Formulario 5.1?

En uno u otro formulario debe identificarse a los integrantes o se deja de manera generalizada tal como está en el formulario?

En uno u otro formulario basta con la firma del representante legal del postor?

Respuesta:

Si dentro del consorcio postor existe uno o más integrantes que cotizan en bolsa, el consorcio postor debe presentar el Formulario 5.1 del Anexo N° 4 de las Bases, suscrito por su representante legal.

En caso al interior de un consorcio postor no exista(n) integrante(s) que cotice(n) en bolsa, el consorcio postor deberá presentar el Formulario 5 del Anexo N° 4 de las Bases, suscrito por su representante legal.

Consulta N° 4:

La misma duda del numeral 3 de la presente comunicación, aplica para los formularios 7 y 7.1



¿En caso que un integrante del Postor tenga inscritas sus acciones en Bolsa de Valores, que formulario debe firmar el postor: El 7?, el 7.1? o ambos?

En caso que la respuesta anterior sea ambos, los integrantes del postor que no tengan sus acciones inscritas en bolsa deben especificarlo en el Formulario 7 y el integrante del postor que cotice en bolsa deberá hacerlo en el Formulario 7.1?

En uno u otro formulario debe identificarse a los integrantes o se deja de manera generalizada tal y como está en el formulario?

En uno u otro formulario basta con la firma del representante legal del postor?

Respuesta:

Si dentro del consorcio postor existe uno o más integrantes que cotizan en bolsa, el consorcio postor debe presentar el Formulario 7.1 del Anexo N° 4 de las Bases, suscrito por su representante legal.

En caso al interior de un consorcio postor no exista(n) integrante(s) que cotice(n) en bolsa, el consorcio postor deberá presentar el Formulario 7 del Anexo N° 4 de las Bases, suscrito por su representante legal.

Consulta N° 5:

El Formulario 2 del Anexo N° 5, remite dentro del texto mismo al numeral 5.4 de las bases del concurso, dicho numeral es inexistente. ¿Debemos eliminar dicha referencia? O se modifica haciendo referencia al numeral 5.2.3 o ustedes lo van a modificar mediante Circular?

Respuesta:

Se adjunta nuevo formulario corregido.

Consulta N° 6:

Las bases indican que la experiencia en construcción puede certificarse:

- A través de un tercero distinto al Postor o uno de sus integrantes.
- A través del Postor o uno de sus integrantes.

Exigiendo en ambos casos presentar una promesa firme de contratar con el concesionario que se constituya, a un constructor de acuerdo con los formularios 5 y 5.1 del Anexo 5 para el primer caso o formulario 7 del anexo 5 para el segundo caso, al respecto se pregunta:

¿Es viable acreditar la experiencia en construcción a través de uno o varios de los integrantes del Consorcio Postor y por un tercero distinto al Postor, que para tales efectos conformen en Consorcio Constructor?

Respuesta:

Es viable y deberá acreditar la experiencia exigida como un tercero distinto al Postor o uno de sus integrantes, a que se refiere el Acápito (i) del Literal a) del Numeral 5.2.1.

Consulta N° 7:

¿En caso de resultar afirmativa la pregunta anterior requerimos aclaración con respecto a que formularios deben diligenciarse, esto es, los formularios 5 y 5.1 para el tercero independiente y el formulario 7 para los integrantes del postor?

Respuesta:

Remitirse a la Respuesta N° 6.

Consulta N° 8:



¿Deben suscribir los formularios: el representante legal del postor, el representante legal del consorcio constructor y el representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio constructor?

Respuesta:

Debe firmar el representante legal del postor y el representante legal del consorcio constructor.

Consulta N° 9:

¿Debe anexarse el contrato de constitución del consorcio constructor?

Respuesta:

En el Sobre N° 1 basta la presentación de una declaración jurada conforme a los términos y condiciones indicados en el Acápito a) del Numeral 5.2.1 de las Bases. A tal efecto, tener en consideración lo establecido en el Literal k) de la Cláusula 3.3 del Tercer Proyecto de Contrato.

Consulta N° 10:

¿La declaración jurada de que habla el párrafo 5 del literal a) del numeral 5.2.1 es la incluida en los formularios 5, 5.1 y 7 o se requiere alguna declaración adicional? ¿En caso afirmativo, dicha declaración debe contener una redacción especial?

Respuesta:

La declaración jurada incluida en los Formularios 5, 5.1 y 7 del Anexo N° 5 de las Bases no es la misma a la exigida en el Acápito a) del Numeral 5.2.1 de las Bases. No existe ninguna redacción especial, salvo lo indicado en el Literal a) del Numeral 5.2.1 de las Bases.

Consulta N° 11:

Con relación al requisito financiero establecido en el numeral 5.2.3.3 – Presentación de Estados Financieros de los últimos tres años se pregunta:

Uno de los integrantes del postor fue constituido hace un año, por lo tanto no podrá aportar los estados financieros de acuerdo con lo establecido. En consecuencia, se requiere precisar que documento se debe aportar a los efectos de aclarar esta condición o por favor se indique como se debe proceder.

Respuesta:

A un integrante del postor constituido hace menos de tres años no se le exigirá presentación de documento alguno, por cuanto no se considerará su aporte en la acreditación de lo indicado en el Numeral 5.2.3.1, conforme a lo indicado en las Bases.

Consulta N° 12:

Se solicita extender el plazo para la recepción de los sobres de precalificación.

Respuesta:

Se extiende el plazo para la recepción de los sobres de precalificación de acuerdo al nuevo cronograma.

II. Modificaciones a las Bases

- Se modifica el Numeral 1.6 de las Bases referido al Cronograma del proceso, conforme a lo siguiente



Actividad	Fecha/Periodo
1.6.8 <i>Recepción de comentarios al Tercer proyecto Contrato</i>	24/08/2006
1.6.8.1 <i>Envío de versión final del Contrato (I) a Postores, Ositran y MEF</i>	06/09/2006
1.6.9 <i>Consultas sobre las Bases y versión final del Contrato (I)</i>	Hasta el 21/09/2006
1.6.10 <i>Respuesta a las consultas sobre las Bases</i>	Hasta el 02/10/2006
1.6.11 <i>Presentación del Sobre N° 1</i>	Hasta 25 días antes de la presentación de los Sobres No.2 y 3
1.6.12 <i>Último día de presentación de Subsanaciones de las observaciones formuladas a la documentación del Sobre N° 1</i>	Hasta 15 días antes de la presentación del Sobre No. 2 y 3
1.6.13 <i>Anuncio de Postores Precalificados</i>	10 días antes de la presentación del Sobre No. 2 y 3
1.6.14 <i>Entrega a Postores Versión Final del Contrato (II)</i>	09/11/2006
1.6.15 <i>Acceso a la Sala de Datos</i>	Hasta 10 días antes de la presentación de los sobres N° 2 y 3
1.6.16 <i>Presentación del Sobre N° 2 y Sobre N° 3</i>	Se comunicará oportunamente
1.6.17 <i>Exposición de postores del Sobre N° 2,</i>	Se comunicará oportunamente
1.6.18 <i>Apertura del Sobre N° 3, Adjudicación de la Buena Pro</i>	Se comunicará oportunamente
1.6.19 <i>Fecha de Cierre</i>	Se comunicará mediante Circular

- Se modifica el Numeral 4.1.1 de las Bases, conforme a lo siguiente:

“4.1.1 Presentación de la Documentación General para la Precalificación (Sobre N° 1).

La presentación de la documentación para la precalificación contenida en el Sobre N° 1, se llevará a cabo en las oficinas del Comité ubicadas en el edificio sito en Av. Paseo de la República 3361, San Isidro - Lima, Perú, dentro del plazo señalado en el Anexo N° 11. El Comité determinará a las personas quienes, ante la presencia de Notario Público lo representarán en la recepción de la documentación antes referida.”

- Se modifica el Inciso 2 del Numeral 6.1.1, conforme a lo siguiente:

“ 6.1.1. Mecanismo de Simplificación en la presentación de documentación requerida en los Sobres de Precalificación (Sobres N° 1), aplicable a los procesos que actualmente conduce el Comité, así como a aquellos que en el futuro convoque, el cual funcionará de acuerdo a las siguientes reglas:



2. Aquel postor que presentó documentos de precalificación o Credenciales en un determinado proceso, solo estará en la obligación de presentar, para los efectos de solicitar su precalificación o presentar las Credenciales en otro proceso: i) el Certificado de Vigencia de Documentos de Precalificación; ii) una declaración jurada señalando que la documentación referida en el "Certificado de Vigencia de Documentos de Precalificación / Credenciales" se mantiene vigente, según Anexo N° 14; iii) aquella documentación nueva o adicional respecto de la que presentó con anterioridad, de conformidad con las exigencias propias de cada una de las Bases; y iv) el Comprobante de Pago del Derecho de Participación".

- Se modifica el Inciso b) de la Cláusula 10.2 de las Bases, conforme a lo siguiente:

"10.2 Actos de Cierre

En la Fecha de Cierre, se realizarán los siguientes actos:

b) Documentación que acredite la inscripción en la Oficina Registral correspondiente de los Estatutos de la persona jurídica que suscribirá el Contrato de Concesión, la misma que deberá haberse constituido en el Perú, como mínimo con los mismos accionistas, o integrantes en caso de consorcio y respetando la Participación Mínima del Socio Estratégico, a que se refieren las Bases, con un capital social suscrito mínimo de acuerdo al Numeral 5.2.2.9".

- Se adjunta el Formulario 2 del Anexo N° 5.

- Se adjunta el Anexo N° 14.



ANEXO N° 5

Formulario 2: REQUISITOS FINANCIEROS (Referencia: Numeral 5.2.3. de las Bases del Concurso)

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE PRECALIFICACIÓN

Lima, dede 200...

Señores

Comité de PROINVERSIÓN en

Proyectos de Infraestructura y de Servicios Públicos

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN

Presente.-

Postor:

Ref.: Concurso para la entrega en Concesión de las Obras y el Mantenimiento de la Infraestructura de Transporte del Eje Multimodal Amazonas Centro del Plan de Acción para la Integración de Infraestructura Regional Sudamericana IIRSA

De acuerdo a lo previsto en el Numeral 5.2.3 de las Bases del Concurso, por medio de la presente cumplimos con presentar nuestra Carta de Presentación de Información Financiera y Técnica.

I. REQUISITOS FINANCIEROS

A. Patrimonio Neto del Postor

--



PATRIMONIO NETO US\$ []*

• El monto total que se coloque en esta Tabla deberá ser el mismo que aparezca en la Tabla B.

B. Patrimonio Neto, porcentaje de participación en el Postor y patrimonio neto prorrateado de los accionistas o integrantes del Postor.

Accionista, Vinculada o integrante	Nota 1	US\$ Patrimonio Neto (Nota 2)



TOTAL (Llevar este total a la Sección A)		US\$

Nota 1: Marque una "X" si la cifra del Patrimonio Neto pertenece a una Empresa Vinculada y complete adicionalmente la Sección D.

Nota 2: En caso de patrimonios correspondientes a Accionistas, Vinculadas o integrantes en moneda diferente a US\$; se utilizará la Tabla C.

C. En su caso, conversión de cifras expresadas en moneda distinta al Dólar.

Accionista, Integrante o Empresa Vinculada	Cifra (Moneda Original)	Tipo de Cambio	Cifra (US\$)

Nota: La tasa de cambio a utilizar será la publicada por la Superintendencia de Banca y Seguros en la fecha de los estados financieros presentados.



Explicación de la relación entre el Postor, el accionista o Integrante del Postor y su respectiva empresa Vinculada.

En caso de que la cifra de un accionista o Integrante corresponda a otra persona, debe explicarse a continuación la relación que causa que la empresa sea Empresa Vinculada del Postor, accionista o Integrante del Postor:

E. Incluir Carta de Referencia de Entidad Financiera Internacional (Formulario N° 6 del Anexo N° 5)



Atentamente,

Firma

Nombre
Representante legal del Postor

Entidad
Postor

Firma

Nombre
Representante Legal de la Empresa



ANEXO N° 14

(Referencia: Numeral 6.1.1. de las Bases)

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA

Lima, de de 200...

Señores
**Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de
Infraestructura y de Servicios Públicos**
Presente.-

De nuestra consideración:

Por la presente, declaramos bajo juramento que la documentación presentada en el Concurso(señalar el nombre del proceso en el cual oportunamente presentó documentación para precalifica o presentó Credenciales) para los efectos de obtener nuestra precalificación o respecto del cual presentamos nuestras Credenciales, en calidad de postor, o como miembro de un consorcio, a la fecha de suscripción de la presente se mantiene vigente, no habiéndose producido variaciones en dicha documentación.

La documentación a la que hacemos referencia, es la siguiente:

1. (listar)
- 2.
- 3.
- 4.

Atentamente,

(nombre del postor)

(nombre del representante legal)

(firma del representante legal)

